



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Pasto (N), 02 de diciembre de 2020

Señores:
INTERESADOS

REF: RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROCESO SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS No. 020-S.S.O.2020 cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL, SECRETARIAS CLÍNICAS, CAMILLEROS Y AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES CON DERECHO A DOTACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO. E.S.E"

Cordial saludo,

Previa verificación de la correspondencia de la entidad y el email institucional asignado para el presente proceso, en término, y teniendo en cuenta las inquietudes formuladas a la Solicitud Simple de Oferta de la referencia, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E responde.

Para absolver la observación, se procederá a transcribirla, identificando la fuente y luego se señala la respuesta a la misma.

OBSERVACIONES RECEPCIONADAS:

OBSERVACIÓN 1: Por medio de correo electrónico siendo la 2:46 p.m., del día primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020), se recibió la siguiente observación suscrita por NATHALIA PÉREZ CLAVIJO - COMPAÑÍA NACIONAL DE TEXTILES S.A.S remitida del mail Licitaciones@contexasas.com. La observación establece:

"1. Con relación a la experiencia específica requerida, solicitamos amablemente se permitan acreditar certificaciones cuyo objeto sea similar al del proceso sin necesidad de adjuntar Copia del Contrato o liquidación del mismo, lo anterior ya que muchas de estas certificaciones son de adjudicaciones realizadas al comienzo de la pandemia y muchas de las solicitudes de compra fueron realizadas por correo.

RESPUESTA 1: De conformidad con las observaciones formuladas, la entidad se permite responder:

1: La entidad aclara que de conformidad con lo establecido en la solicitud simple de oferta, en el numeral 9. REQUISITOS HABILITANTES, REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA, ítem No. 13, el oferente puede acreditar la experiencia específica de la siguiente manera:

*"Acreditación de la Experiencia específica:
Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados mediante la presentación de la siguiente documentación:*

- 1. Copia del Contrato y liquidación del contrato o*
- 2. Certificación de Experiencia expedida por La Entidad, en la cual deben encontrarse los datos requeridos en la presente solicitud simple de oferta.*

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Objeto del Contrato.

Número del Contrato.

Entidad Contratante.

El Porcentaje de Participación, si El Contrato se suscribió en Consorcio o Unión Temporal.

La Fecha de Iniciación del Contrato.

La Fecha de Terminación del Contrato.

El Tiempo Total de Suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.

Valor total del Contrato incluyendo Adiciones.

Cumplimiento"

Es decir, el oferente cuenta con dos opciones para acreditar la experiencia específica. En ese sentido, si el oferente no cuenta con el acta de liquidación, podrá aportar la certificación de experiencia con los datos que se indican en la solicitud simple de oferta, en el aparte reseñado.

OBSERVACIÓN 2: Por medio de correo electrónico siendo la 3:00 p.m., del día primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020), se recibió la siguiente observación suscrita por NATHALIA PÉREZ CLAVIJO - COMPAÑÍA NACIONAL DE TEXTILES S.A.S remitida del mail Licitaciones@contexasas.com. La observación establece:

"1. Solicitamos amablemente corregir el presupuesto para calzado establecido en el grupo 4 ya que el mismo quedo como si fuera el de gorro auxiliares

2. Solicitamos amablemente prorrogar la fecha de cierre del proceso por un (1) día, lo anterior con el fin de disponer del tiempo suficiente para la revisión de las respuestas a las observaciones y la correcta elaboración de la oferta.

RESPUESTA 2:

1. La entidad acepta su observación. (Ver adenda No. 1).
2. La entidad acepta su observación. (Ver adenda No. 1).

Lo anterior conforme a las decisiones tomadas en sesión de comité de contratación llevada a cabo el día el día dos (02) de noviembre de dos mil veinte (2020), lo cual consta en la respectiva acta del día.

Atentamente,

NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
Gerente

Revisó Componente Jurídico: Bibiana Imbacuan - Jefe Oficina Jurídica Asesora.
Revisó Componente Técnico: Clara Caicedo Maya - Profesional especializado Talento Humano
Proyectó Componente Jurídico: Darío Rosero Burbano - Abogado especializado Oficina jurídica
Proyectó Componente Jurídico: Daniela Teherán - Contratista Oficina Jurídica

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

